



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°118-2023-MPC/A

Cutervo, 22 de febrero del 2023.

VISTO:

El INFORME N°032-2023-MPC/SGIS-LYSV, de fecha 03 de febrero del 2023, INFORME N°35-2023-GAL-MPC/JGTL, de fecha 09 de febrero del 2023, Proveído de GM, de fecha 13 de febrero del 2023, INFORME N°047-2023-MPC/SGIS-LYSV, de fecha 20 de febrero del 2023, Proveído de GM, de fecha 20 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, con INFORME N°032-2023-MPC/SGIS-LYSV, de fecha 03 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Informática y Sistemas remite al Gerente Municipal, el informe sobre visita realizada a la dirección de transformación digital del

Gobierno Regional de Cajamarca, con el fin de hacer hacer las gestiones correspondientes para la firma de un convenio interinstitucional en materia de transformación digital con el Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, con Proveído de GM, de fecha 06 de febrero del 2023, el Gerente Municipal remite al Gerente de Asesoría Legal el expediente para conocimiento y fines;



Que, con INFORME N°35-2023-GAL-MPC/JGTL, de fecha 09 de febrero del 2023, el Gerente de Asesoría Legal, remite al Gerente Municipal el expediente a fin de que se presente el expediente completo y se adjunte el documento que precise quienes forman parte del comité técnico, la disponibilidad presupuestal y/o partida presupuestal creada, con el que se van adquirir e implementar la infraestructura tecnológica requerida, así como el proyecto de resolución.

Que, con Provedo de GM, de fecha 13 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Informática Sistemas alcanza al Gerente Municipal, información solicitada por la Gerencia de Asesoría Legal, para dar atención y trámite a lo solicitado.

Que, con INFORME N°047-2023-MPC/SGIS-LYSV, de fecha 20 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Informática y Sistemas, remite al Gerente Municipal información solicitada para convenio de transformación digital, con el que hace llegar los integrantes del comité técnico, disponibilidad presupuestal y/o partida presupuestal creada y proyecto de convenio.

Que, con Provedo de GM, de fecha 20 de febrero del 2023, el Gerente de Asesoría Legal, remite al Gerente de Asesoría Legal el expediente completo, para la proyección de la resolución de conformación de comité técnico.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"; y con la visación de las áreas correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **CONFORMAR** el comité Técnico para la implementación de la Transformación Digital en el Trámite documentario de la Municipalidad Provincial de Cutervo, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

| N° | NOMBRES | CARGO | COMITE |
|----|---------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|
| 01 | Ing. Luis Yayir Segura Vasquez | Sub Gerente de Informática y Sistemas. | Responsable de Transformación Digital |
| 02 | C.P.C Javier Alonso Chapoñan Damian | Gerente de Administración Financiera | Integrante |
| 03 | Lic. Rodolfo Nicolas de la Cuz Bayona | Gerente de Planificación y Presupuesto | Integrante |



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administacion Financiera, a la Gerencia de Planificacion y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Informatica y Sistemas, el cumplimiento de la presente resolucion, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a las areas correspondientes, bajo reponsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE



CC.
GM
GPP
GAF
GAL
SGI
Interesados.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Moisés González Cruz
Moises González Cruz
ALCALDE

